



La Mesa de contratación acordó en la sesión de 22 de octubre, excluir de la licitación a la empresa **CABELLO SERVILIMPSA SL.**, y requerir por medios electrónicos a través de SIREC al segundo licitador con mejor oferta, la empresa **PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SL.**, para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguientes al del envío del requerimiento presentara la documentación justificativa previa a la adjudicación a la que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP y Cláusula 10.7 del PCAP.

La Mesa procede a analizar la documentación presentada en plazo, el 28 de octubre, a través de SIREC por la empresa **PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SL.**, comprobando que no está completa, por lo que se acuerda hacerle un requerimiento para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

CLAUSULA 10.7 PCAP	A SUBSANAR
2.c)	Para acreditar la solvencia económica debe presentarse: compromiso de renovación o prórroga del seguro de responsabilidad civil que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.
2.h)	Debe presentarse certificado de alta en el IAE, <u>expedido por la AEAT</u> , donde se pueda constatar que la empresa solicitante está dada de alta en el censo del IAE correspondiente al año en curso. Es en ese certificado se comprobará la exención del pago.

La documentación requerida deberá presentarse en el plazo de tres días naturales y habrá de ser firmada y entregada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación.

De esta forma, se da por terminado el acto y para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta.

Jaén, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Rosa María Martínez Pérez

LA SECRETARIA DE LA MESA
Ana María Merlo Calvente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ ANA MARIA MERLO CALVENTE	30/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWU2JNYJWWM8NLQX7QZ49V7ZS	PÁG. 2/2	